DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 12 de mayo de 2010 | NÚM. 30

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2010

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica de Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre la decisión de recurrir, ante el Tribunal Constitucional, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica de Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre la decisión de recurrir, ante el Tribunal Constitucional, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toman la palabra la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarrroako Ezker Batua) y el señor Ramirez Erro (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 2).

A continuación interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 4).

En un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra la señora Figueras Castellano y los señores Ramirez Erro, García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quienes responde, conjuntamente, el Presidente del Gobierno (Pág. 6).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 9 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica de Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre la decisión de recurrir, ante el Tribunal Constitucional, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días a todos. Egun on denoi. Damos, en primer lugar, la bienvenida a esta Comisión de Régimen Foral al Presidente del Gobierno de Navarra, don Miguel Sanz Sesma, y procedemos a la lectura de los puntos que tenemos incluidos en el orden del día. Son dos, primero: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, a iniciativa de Izquierda Unida; y segundo: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre la decisión de recurrir ante el Tribunal Constitucional la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, a instancia de Nafarroa Bai.*

Dado que, como ustedes habrán visto, los temas son básicamente coincidentes, oídos los grupos, a esta presidencia le parece oportuno acumular los dos puntos y tratarlos de forma conjunta. Por lo tanto, para la presentación de los mismos, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Figueras, en representación de la agrupación de parlamentarios de Izquierda Unida.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, señor Presidente del Gobierno, y gracias por comparecer en el Parlamento a petición de mi agrupación a fin de que podamos conocer, por lo que nos quiera comentar, el calendario, el presupuesto y las condiciones que va a habilitar su Gobierno para cumplir la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.*

Sé, señor Presidente, que conoce la ley, no obstante, creo que es oportuno y necesario recordar que esta ley es de obligado cumplimiento también en Navarra. El artículo 12 de la ley, que habla de garantías de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo o, como todos conocemos, del derecho al aborto, dice algo que, como he dicho, usted conoce pero que yo quiero recordar: "Se garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en las condiciones que se determinan en esta ley".

En el capítulo II, Garantía del acceso a la prestación, su artículo 18 dice: "Los servicios públicos de salud, en el ámbito de sus respectivas competencias, aplicarán las medidas precisas para garantizar el derecho a la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo en los supuestos y con los requisitos establecidos en esta ley. Esta prestación estará incluida en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud".

Artículo 19. "Medidas para garantizar la prestación por los servicios de salud. 1. Con el fin de asegurar la igualdad y calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo –derecho al aborto–, las administraciones sanitarias competentes garantizarán los contenidos básicos que el Gobierno determine… Se garantizará a todas las mujeres por igual el acceso a la prestación con independencia del lugar donde residan. 2. La prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo –derecho al aborto– se realizará en centros de la red sanitaria pública o vinculados a la misma. (...) Si excepcionalmente el servicio público de salud no pudiera facilitar en tiempo la prestación, las autoridades sanitarias reconocerán a la mujer embarazada el derecho a acudir a cualquier centro acreditado en el territorio nacional, con el compromiso escrito de asumir directamente el abono de la prestación. 3. Las intervenciones contempladas en la letra c) del artículo 15 de esta Ley –interrupciones por causas médicas– se realizarán preferentemente en centros cualificados de la red sanitaria pública".

Disposición adicional primera: "El Estado ejercerá la Alta Inspección como función de garantía y verificación del cumplimiento efectivo de los derechos y prestaciones reconocidas en esta Ley en todo el Sistema Nacional de Salud".

Disposición final quinta. "Ámbito territorial de aplicación de la Ley. Sin perjuicio de las correspondientes competencias autonómicas, el marco de aplicación de la presente Ley lo será en todo el territorio del Estado. Corresponderá a las autoridades sanitarias competentes garantizar la prestación contenida en la red sanitaria pública, o vinculada a la misma, en la Comunidad Autónoma de residencia de la mujer embarazada, siempre que así lo solicite la embarazada".

Disposición final sexta. "Entrada en vigor. La Ley entrará en vigor en el plazo de cuatro meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado".

Esto se publicó el 3 de marzo de 2010, por lo tanto, entrará en vigor en julio de 2010.

Como quiera que usted, en calidad de Presidente del Gobierno de Navarra y no de abuelo, por lo que le felicito, ha realizado diferentes declaraciones en las que muestra su radical oposición y se muestra contrario a la ley del aborto y rechaza la ley aprobada en el Congreso y en el Senado hemos solicitado que nos diga los medios que va a poner en marcha el Gobierno para poder practicar abortos como prestación reconocida en todo el Sistema Nacional de Salud y que se puedan realizar, lógicamente, también en Navarra con las garantías plenas para las mujeres que lo soliciten y para los profesionales que quieran cumplir esta ley. Muchas gracias. Quedo a la espera de lo que el Presidente tenga a bien contestar y, en todo caso, luego comentaré o aclararé las cuestiones.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señora Figueras. Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra señor Ramirez, del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Egun guztioi. Doy la bienvenida al señor Presidente del Gobierno de Navarra y le agradezco la información que nos va a transmitir a través de esta iniciativa que registró el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai el pasado 27 de abril de 2010, si bien la iniciativa de Izquierda Unida fue registrada el 25 de febrero, lo cierto es que el día 19 de abril de alguna forma pudo responder a la solicitud de Izquierda Unida, aunque, no obstante, es muy interesante conocer qué tiene que decir al respecto el señor Presidente del Gobierno, porque los medios que va a poner son el recurso de inconstitucionalidad. Esos son los medios que va a poner para que finalmente las mujeres de nuestra Comunidad puedan ejercer en libertad su derecho a decidir sobre la interrupción voluntaria del embarazo y su práctica en Navarra.*

A juicio de este grupo parlamentario, la actuación del Gobierno de Navarra es absolutamente escandalosa. Es absolutamente escandalosa en lo que se refiere a la actuación que ha tenido durante los últimos años en ese intento de erigir a Navarra en una reserva espiritual de la ideología más carca de todo el Estado y, sobre todo, es un escándalo que tiene tremendas connotaciones de calado democrático en la medida en que el Gobierno de Navarra está actuando a espaldas de la mayoría social de esta Comunidad y contraviniendo los principios y la voluntad expresada por el Parlamento de Navarra en reiteradas ocasiones.

Hemos considerado necesario que el máximo responsable del Gobierno de Navarra y el máximo responsable del recurso de inconstitucionalidad implementado o con previsión de ser implementado por su Gobierno informe a esta Cámara sobre cuáles son los motivos de toda índole que justifican esa decisión. Queremos conocer cuáles son los motivos jurídicos, creemos que está en una situación de absoluta debilidad la consideración de que son motivos jurídicos los que deben sustentar el recurso de inconstitucionalidad. Políticamente nos

parecen también realmente preocupantes y escandalosos los criterios y los argumentos esgrimidos en materia de defensa del autogobierno. Nos parece que está actuando de una forma absolutamente perversa en cuanto a la consideración de qué deben ser y qué son los derechos históricos y su plasmación y sustanciación en la realidad actual de Navarra, en el sentido de que nosotros entendemos el autogobierno como la capacidad que tienen esta Comunidad y sus ciudadanos y ciudadanas para decidir sobre aquellos aspectos que consideren oportunos. Por lo tanto, argumentar la necesidad de un recurso de inconstitucionalidad contraviniendo a la mayoría democrática de esta Comunidad nos parece una perversión del autogobierno que, además, no se corresponde con la actitud laxa y de dejadez absoluta a la hora de defender nuestro autogobierno, nuestra capacidad normativa en otros ámbitos.

Desde el 27 de abril, cuando solicitamos nosotros esta comparecencia, ha habido incluso algunas intervenciones de diferentes responsables del Gobierno de Navarra que no hacen sino acrecentar la preocupación de este grupo parlamentario por la concepción del autogobierno que maneja el actual Gobierno, de Unión del Pueblo Navarro, dispuesto incluso a recurrir leyes aprobadas por este Parlamento, tal y como ha puesto de manifiesto. Por lo tanto, es una evidencia que el Gobierno de Navarra que usted preside, señor Sanz, está actuando a espaldas del Parlamento de Navarra, está dispuesto a actuar a espaldas de la mayoría ciudadana de esta Comunidad, y, sobre todo, se está demostrando que para ustedes cualquier excusa es buena para no facilitar que las mujeres de esta Comunidad puedan ejercer libremente, por su propia decisión, y en muchas ocasiones una dura decisión, la interrupción voluntaria del embarazo en nuestra Comunidad.

Señor Presidente, se le han desmontando uno a uno todos los argumentos que sustentaban la posición del Gobierno a la hora de no facilitar este derecho que corresponde a las ciudadanas de nuestra Comunidad. No era y no es cierto que no haya profesionales del ámbito público capaces y con disposición para facilitar el ejercicio de este derecho y uno a uno se le han desmotando todos los argumentos. Por ello, en el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai creemos que estamos ante una situación políticamente crítica en la medida en que se está constatando la actuación, a nuestro juicio, democráticamente ilegítima, de un Gobierno de Navarra que por encima de todo, por encima de la mayoría democrática, por encima de la libertad que corresponde a las ciudadanas de nuestra Comunidad, antepone unos principios ideológicos no mayoritarios en esta Comunidad y pretende imponerlos por encima de este Parlamento y de la mayoría de esta Comunidad.

Por todo ello, solicitamos esta comparecencia urgente el pasado 27 de abril y esperaremos a nuestro segundo turno de intervención para valorar qué dice al respecto. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Ramirez. Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno, don Miguel Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Comparezco ante esta Cámara y en esta Comisión para responder a las preguntas que se me han formulado.*

Diré que en esta respuesta y en esta intervención bajo ningún concepto mi pretensión es la de sobreactuar, como han hecho quienes me han precedido en el uso de la palabra. Me limitaré a responder con la templanza debida, sin ninguna frivolidad ni alusiones personales –no voy a hacer alusiones personales, aunque podría hacerlas– y actuaré sin más a través de la legitimidad que me otorga la alta responsabilidad que ostento como Presidente del Gobierno de Navarra para defender las competencias de Navarra en materia de regulación y planificación de los servicios conforme al Amejoramiento. Indudablemente, esto no me exime bajo ningún concepto de intentar actuar, intervenir y responder conforme a mis principios y así lo haré, con la templanza debida y con la legitimidad que me otorgan el Amejoramiento, la Constitución Española y la alta responsabilidad que ostento.

Me pregunta Izquierda Unida qué medios dispondrá el Gobierno de Navarra para el cumplimiento. Señora Figueras, utilizará los medios que ha venido utilizando hasta la fecha, que son medios que están dentro de la ley, como ha quedado acreditado en la respuesta que ha dado el Defensor del Pueblo a una queja de una ciudadana navarra a la que se ha derivado, para darle esta prestación, a un centro ubicado fuera de Navarra. La resolución del Defensor del Pueblo, dictada con fecha 9 de septiembre, es concluyente, porque dice así: El hecho de recibir la prestación sanitaria fuera de la Comunidad Foral de Navarra no lesiona, en términos jurídicos, el derecho de la interesada a la protección de la salud y a recibir las prestaciones del Sistema Nacional de Salud legalmente establecidas.

En la parte expositiva dice: Ha de concluirse afirmando que la actuación del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se ha ajustado a la legalidad aplicable, por lo que no se ha vulnerado el derecho de los promotores de la queja a la asistencia sanitaria debida, que finalmente se ha prestado dentro del Sistema Nacional de Salud, que es lo que garantiza la citada cartera de servicios comunes.

A partir de aquí responderé por qué el Gobierno de Navarra va a plantear un recurso ante el Tribunal Constitucional. Consideramos que la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva, invade las competencias de la Comunidad Foral, invade la capacidad organizativa de los servicios sanitarios que tiene Navarra para establecer el régimen de funcionamiento de sus servicios sanitarios, invade la capacidad planificadora de la Comunidad Foral de Navarra con respecto a sus servicios sanitarios, repito, y estas capacidades con respecto a sus servicios sanitarios vienen constatadas tanto en el artículo 49 de la Constitución Española de 1978 como en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral.

Esta invasión de competencias se produce en la disposición final quinta de la ley orgánica, que se refiere a que se garantizará la prestación en la red sanitaria pública, o vinculada a la misma, en la comunidad autónoma de residencia de la mujer embarazada, siempre que así lo solicite la misma. Dicha disposición, como hemos dicho, no solamente supone un claro contrafuero al no respetar las competencias de Navarra, sino que demuestra una gran torpeza del legislador al contradecir el propio articulado de la ley y más concretamente sus artículos 18 y 19.

El artículo 18 dice que esta prestación estará incluida en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y que los servicios públicos de salud, en el ámbito de sus competencias, garantizarán el derecho a dicha prestación.

El artículo 19 refiere que la prestación sanitaria de IVE se podría realizar en centros de la red sanitaria pública o vinculados a la misma. Incluso refiere que si el servicio público no pudiera facilitar la prestación a la mujer embarazada, esta tiene derecho a acudir a cualquier centro acreditado en el territorio nacional, señor Ramirez, que no es al que usted le gustaría.

En resumen, la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud debe ser garantizada sin perjuicio de que la prestación se dé con recursos públicos o concertados, en su ámbito geográfico o en otro, siempre que se aseguren los mecanismos de remisión.

Por tanto, todos los calificativos de actuación escandalosa, todos los calificativos de que Navarra es una reserva espiritual que actúa a espaldas de la mayoría social se caen por su propio peso. Navarra, desde el Gobierno, actúa dentro de la Constitución Española, defiende sus competencias conforme al Amejoramiento y utiliza los mecanismos que el Estado de derecho pone a su alcance cuando se producen conflictos de competencias, como es el caso.

Precisamente uno de los instrumentos que la Ley Orgánica de creación del Tribunal Constitucional establece como materia para poder ser recurrida es el de los conflictos de competencias producidos entre comunidades o entre comunidades y el Estado, entre leyes o estatutos autonómicos y leyes estatales, y en todo caso será el Tribunal Constitucional el garante de la legalidad, el garante de la validez de esa ley recientemente aprobada o el que declare nula la propia ley, porque el Tribunal Constitucional no es un tribunal propiamente dicho, no juzga hechos concretos, el Tribunal Constitucional es un legislador, pero en este caso no positivo sino negativo, y él es el que dirá si la ley se encuadra dentro de la Constitución o no se encuadra dentro de la Constitución.

Por esos motivos y ante un informe de la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud el Gobierno ha considerado oportuno solicitar, como también es preceptivo, informe jurídico al Consejo de Navarra para que informe acerca de si existen vicios de inconstitucionalidad en la disposición final quinta de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva, y si estima que la misma vulnera las competencias exclusivas de la Comunidad Foral de Navarra en materia de organización y prestación de servicios sanitarios. Por cierto, disposición final quinta que fue introducida, no sé por qué extrañas circunstancias, en la propia ley con una enmienda planteada por Nafarroa Bai. Es que ustedes han sido presos de sus propias maldades políticas.

El artículo 161 de la Constitución Española dispone que el Tribunal Constitucional tiene jurisdicción en todo el territorio español y es competente para conocer del recurso de inconstitucionalidad contra leyes y disposiciones normativas con fuerza de ley. El artículo 162.1 de la Constitución determina que están legitimados para interponer el recurso de inconstitucionalidad, entre otros, los órganos ejecutivos de las comunidades autónomas. El artículo 7, apartado 15, de la Ley Foral reguladora del Gobierno de Navarra y de su Presidente establece que corresponde al Gobierno de Navarra interponer recurso de inconstitucionalidad y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Lorafna, Navarra tiene competencias en materia de sanidad interior e higiene y le corresponden las facultades y competencias que actualmente ostenta y, además, el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado dentro de su territorio. Navarra podrá organizar y administrar todos los servicios correspondientes a la materia a que se refiere el apartado anterior.

Y como quiera que la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional establece un plazo para la interposición del recurso de inconstitucionalidad, situándolo en tres meses a partir de la publicación

de la ley, el Gobierno ha considerado iniciar los trámites para plantear ese recurso de inconstitucionalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Presidente. Tiene de nuevo la palabra para formular las cuestiones que juzgue oportunas la señora Figueras, en representación de la agrupación de parlamentarios de Izquierda Unida.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. No nos ha sorprendido ni la explicación ni los medios que va a poner porque está claro que este Gobierno, y usted como Presidente del mismo, no quiere hacer nada por las mujeres navarras, no quiere mover un dedo ni facilitar ni poner en marcha una ley que nosotros entendemos que obliga porque es una ley básica, pero es que, además, lo hace con una hipocresía increíble porque, claro, Miguel Sanz se muestra radicalmente en contra del aborto y rechaza la ley aprobada en el Senado y expresó su rechazo a la nueva ley que aumenta las posibilidades de abortar. No, señor Sanz, no es cuestión de hablar solamente en esos términos que a mí sí me parecen frívolos, aquí de lo que se trata, y creo que tanto en Navarra como en España la sociedad es suficientemente madura, es de una equiparación legal con otros muchos países con los que nos queremos comparar, sobre todo en garantías y en derechos. No es que aumenten las posibilidades de abortar, lo que hace en todo caso es considerar plazos para que las cosas se hagan conforme a la norma, conforme a ley y no se ande con subterfugios, como se hacía con la ley anterior, desde mi punto de vista. Entonces, hay que plantear las cosas en esos términos.*

Además, dijo que está completa y radicalmente en contra del aborto y expresó su rechazo a la nueva ley aprobada definitivamente en el Senado que aumenta –dice otra vez– de nuevo las posibilidades de abortar. Qué me va a decir sobre el aborto –decía usted– si acabo de ser abuelo. Me parece que a nivel particular se puede tener la opinión que se quiera, pero a usted hoy se le pregunta en calidad de Presidente de un Gobierno. Los medios que hasta ahora ha puesto el Gobierno de Navarra no son suficientes ni, además, son medios que obliguen con la nueva ley. La nueva ley le obliga a más y usted lo sabe. Y, al margen de cómo se acaben de concretar las leyes, que eso en todo caso es un tema menor, se trata de que usted ponga los medios para que realmente las mujeres en Navarra, primero, no se encuentren en condiciones de desigualdad con respecto a otras mujeres del Estado; segundo, no se les desprecie no otorgándoles un derecho reconocido por esta ley; y, desde luego, no se les obligue al peregrinaje que sistemáticamente han hecho montones de mujeres históricamente en Navarra en condiciones que cuando menos son lamentables, porque todos, absolutamente todos coincidimos en que el aborto es la última solución a la que recurre una mujer por las circunstancias que considere individualmente, pero es claro y evidente que nadie en su sano juicio lo aplica como si eso fuera una cuestión menor.

Por lo tanto, esa situación a la que ustedes condenan a las mujeres en Navarra es una responsabilidad que considero que es gravísima y es su responsabilidad como Presidente de un Gobierno y es su responsabilidad porque no quiere adoptar, parece ser, las normas y lo que le obliga una ley básica, porque usted puede decir lo que quiera y, al margen de si prospera ese recurso, la disposición final quinta es muy clara, pero es que la adicional primera no es menos importante porque el Estado sí quiere ejercer la inspección de cómo se garantiza este derecho. Por lo tanto, ¿qué ocurre?, que a usted le da igual, usted sigue siendo insumiso, a usted en este sentido le importan poco o nada las mujeres en Navarra, porque ¿de qué me está hablando usted si se lesionan o no, si entras en competencias o no...? Si usted y su Gobierno quieren ejercer un derecho y la ley les obliga a ese derecho, desde el punto de vista de mi agrupación, lo que usted tiene que hacer en julio, al margen incluso de lo que pueda ocurrir con el recurso de inconstitucionalidad, es poner las condiciones para que esa ley sea una realidad en nuestra Comunidad. Luego ya veremos lo que dice o no dice la resolución del recurso de inconstitucionalidad, porque también puede decir que esta ley no es inconstitucional, lo puede decir porque en cuanto se lleva a interpretación cabrán todas las posibilidades, a favor y en contra.

Por lo tanto, ¿qué va a hacer usted para que en julio, si no se ha resuelto el recurso, se pueda aplicar esta ley en la Comunidad y los derechos que le otorga a las mujeres? Ese es el tema, que usted no se puede salir por la vía de atrás diciendo que los medios que hemos puesto hasta ahora son los mismos que vamos a poner. Es que la ley ha cambiado, señor Presidente, y ha cambiado porque después de bastantes años en España el derecho al aborto, el derecho a la interrupción voluntaria de un embarazo no deseado, por las causas que sea, es algo que entra en la normalidad. Solo y exclusivamente los sectores más recalcitrantes de la derecha hacen de esto una bandera y, además, es curioso porque a pesar de que hay una ley aprobada en el Parlamento de Navarra a instancias de Nafarroa Bai, de la cual ustedes han pasado olímpicamente, a pesar de que en breve plazo vamos a discutir otra proposición del Partido Socialista de Navarra y de que a la vista de su insumisión vuelve a plantearse ese debate que ya cansa, señor Presidente, y va a salir por mayoría porque así lo

hemos dicho los grupos políticos, ustedes quieren seguir siendo insumisos.

Entonces, por una ley u otra la mayoría de la ciudadanía navarra le está diciendo que organice el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea bajo unas premisas de garantías. Se lo vamos a decir de una manera y de otra, el problema es que usted como Presidente del Gobierno no puede llamarse andana, no puede decir que esto no va con usted, no puede estar atendiendo en este caso a la minoría de la población de Navarra, no lo puede hacer, porque aprobamos la proposición de la modificación de la Ley de Salud de Navarra del año 90, a instancias de Nafarroa Bai, y vamos a aprobar la proposición de ley del Partido Socialista, Usted ¿qué va a decir otra vez?, ¿que eso tampoco va con usted? Hombre, por favor, creo que intentan bajo cualquier premisa, bajo cualquier excusa injustificable, desde nuestro punto de vista, no cumplir con la obligación que tienen y es cumplir con las leyes, nos gusten o no nos gusten, porque estamos hablando de un bien que es el derecho de atención a las mujeres. ¿Ustedes pueden ser insumisos con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud? ¿Ustedes son insumisos a esa cartera? No parece que lo sean, ¿no?, las vacunas, la atención, los derechos... ¿Qué pasa?, ¿que ahora resulta que Navarra dice que el derecho a esta prestación, que está incluida en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, con ella no va? Pero, ¿qué sentido tiene esto, señor Presidente? ¿Y cuáles más no van? ¿Ustedes no van a atender en caso de emergencia a otros ciudadanos?, ¿no los atienden en Navarra cuando resulta que hacen gala de que son los más, los mejores y los primeros? ¿Qué ocurre, que las mujeres que quieren abortar por las razones que ellas consideren, en el libre ejercicio como personas de decidir sobre su cuerpo, no van a tener ese derecho? ¿O usted me quiere decir que esa prestación no va con Navarra, aunque esté en la cartera de servicios comunes?

También nos ha dicho que el Gobierno estudia recurrir la reforma del Partido Socialista de Navarra sobre el aborto. Evidente, pero ¿qué pasa?, ¿qué se recurren todas las leyes porque no nos gustan? Pues imagínese usted.

Además, es curioso que ustedes, que son tan liberales en lo económico y que, en principio, puede haber opiniones de todo tipo, gusto y condición, si alguna empresa privada quiere instalarse en Navarra como una clínica privada para ofrecer el servicio a las mujeres navarras de poder abortar, el Gobierno foral dice que amenaza con no hacer conciertos con clínicas privadas para abortos. Hombre, pues eso no deja de ser curioso, porque allá ellos con la labor que desarrollen y su conciencia –entrecomillado, dice el portavoz, señor Catalán–, que no ve correcta la apertura de un centro ACAI. Vale, pero es que no estamos hablando de gustos, señor Presidente, estamos hablando de derechos, de coberturas, de facilitar, de otorgar a las mujeres ese derecho.

Por lo tanto, nosotros rechazamos absolutamente la insumisión que usted y su Gobierno plantean sistemáticamente respecto a este derecho del aborto, por mucho que le disguste. Rechazamos absolutamente la política de represión que ustedes plantean en este caso porque considero que es una actitud represiva contra un derecho de las mujeres, no me vengan luego diciendo que las mujeres son fundamentales, que ustedes otorgan y conceden a las mujeres no sé cuántas cosas porque, además, no es verdad que sea por ahí por donde tienen que transcurrir las cuestiones, sino que hay que tratar las cosas con normalidad, con naturalidad y en este país se ha maltratado muchas veces a las mujeres, hoy es impensable que se maltrate a las mujeres porque las leyes han mejorado en ese sentido, hay un reconocimiento y, además, estamos todos sensibilizados contra la violencia de género. Hay temas difíciles como...

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Señora Figueras, le ruego que vaya concluyendo.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Acabo en seguida, señor Presidente. ... hay temas todavía conflictivos en el debate, como es el tema del derecho al aborto, pero no es menos cierto que es una obligación de los gobiernos, guste o no guste, dar solución y satisfacción y, si esta ley se ha modificado, señor Presidente, es porque da más cobertura, da más claridad y da más garantías a las mujeres, y ustedes no se pueden ir de rositas no queriendo aplicarla. Y, desde luego, nos obligará a valorarlo conforme lo vayan haciendo y a recurrir la decisión que tome el Gobierno de Navarra ante los tribunales si ustedes se hacen insumisos sistemáticamente en esta ley y en las que vamos a discutir en breve.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señora Figueras. Señor Ramirez, por el Grupo Parlamentario Na-Bai, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, creo que ha quedado manifiestamente claro cuál es la posición política de Nafarroa Bai, pero se la repito a usted, señor Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz, nosotros vamos a hacer todo lo posible, todo lo que esté en nuestra mano para garantizar que las ciudadanas de esta Comunidad puedan ejercer su derecho a decidir la interrupción voluntaria del embarazo y de que se practique en Navarra, y para ello vamos a desarrollar todas las iniciativas políticas, todas las iniciativas legales que estén en nuestra mano. Lo que ocurre es que usted, por*

encima de la posición y de la decisión mayoritaria de este Parlamento, se niega a que eso sea así y han utilizado diferentes argumentos, pero recientemente han demostrado ustedes con sus propias declaraciones que todo son excusas y que hay una voluntad previa de negar a las mujeres de nuestra Comunidad el derecho que les corresponde. Voy a citar textualmente unas declaraciones suyas, señor Sanz, en las que decía: El Gobierno de UPN se opone política, ideológica y democráticamente a la ley del aborto. Estamos en contra del aborto y cumplir la ley, como lo estamos haciendo, no nos obliga a dar facilidades desde los centros públicos para llevar a cabo estas prácticas abortivas, y lo hacemos conscientemente.

Por lo tanto, evidentemente, usted tiene la voluntad expresa de negar a las navarras el derecho que les corresponde de interrumpir voluntariamente su embarazo en esta Comunidad y para ello se sustentan en una serie de argumentos. Es conocido que ustedes manifestaban una y otra vez que si no se practicaban abortos, interrupciones voluntarias del embarazo en esta Comunidad era porque no había profesionales. Han tenido que salir los profesionales públicamente a decirle que esa aseveración es falsa. Ese argumento ha caído.

No voy a hacer una valoración sobre otro de los argumentos que ustedes han expresado como que las navarras prefieren abortar fuera. Por favor, señor Presidente, estamos ante un tema delicado, sensible y no creo que determinadas expresiones como esta tengan siquiera que ser valoradas.

Ustedes, desde esa voluntad de negar a las mujeres el derecho que les corresponde, niegan la evidencia, y es que hoy en día en la sanidad pública de Navarra es perfectamente posible poder incluir este servicio como uno más de los tantos que se prestan en esta Comunidad. Si no se hace así es por la voluntad expresa de su Gobierno, un Gobierno que no tiene el respaldo mayoritario del Parlamento de Navarra en este aspecto y no me cabe ninguna duda de que tampoco de la mayoría de la sociedad de Navarra.

Ustedes argumentan y basan también su negativa a implementar y poner en marcha este servicio que corresponde a las mujeres en la inconstitucionalidad por defectos jurídicos. Le voy a leer la disposición final quinta, señor Presidente: "Sin perjuicio de las correspondientes competencias autonómicas, el marco de la aplicación de la presente Ley lo será en todo el territorio del Estado. Corresponderá a las autoridades sanitarias competentes garantizar la prestación contenida en la red sanitaria pública, o vinculada a la misma, en la Comunidad Autónoma de residencia de la mujer embarazada, siempre que así lo solicite la embarazada". No una, sino dos veces recoge la disposición la necesidad de respetar las competencias autonómicas en el desarrollo de la ley.

Pero ustedes están forzando las cosas y en este momento aluden al contrafuero. En alguna otra ocasión incluso usted ha apelado a Gamazo y, usted lo sabe, señor Presidente, pero se da la circunstancia de que ustedes solo se muestran defensores del fuero o, mejor dicho, solo hacen poses sobreactuadas de defensa del fuero con la ley de interrupción voluntaria del embarazo y con el pacharán, pero cuando se requiere de una actuación firme del Gobierno de Navarra en defensa de sus competencias en materia de Función Pública... ¿Qué ha pasado con el tren de alta velocidad, señor Presidente? Usted ha cedido a la imposición de cobrar los adelantos del tren de alta velocidad no por vía del Convenio Económico sino por aportaciones directas al Estado. Ya vemos qué resultado ha tenido la negociación del Amejoramiento y que no hemos avanzado ni un ápice en la capacidad de decisión de los ciudadanos y ciudadanas navarras, porque eso es para nosotros el autogobierno, que las leyes dimanadas de este Parlamento tengan efecto, porque son las representativas de la voluntad mayoritaria de nuestra Comunidad.

No obstante, incluso usted ha dado un paso más y públicamente se ha mostrado dispuesto a recurrir una ley que apruebe este Parlamento. ¿Qué concepción del autogobierno es esa, señor Presidente? Desde luego, no es la nuestra, pero entiendo que es una concepción del autogobierno interesada, parcial y con el único objeto de poder llevar a cabo lo que son sus apuestas ideológicas, aunque estas sean minoritarias en la sociedad. Por lo tanto, ustedes pretenden utilizar el autogobierno para ir en contra de la mayoría ciudadana, de la mayoría parlamentaria de nuestra Comunidad.

Todo se resume en que no quieren hacerlo y no lo van a hacer, por mucho que tengan que hacer y se tenga que visualizar un ejercicio tremenda y escandalosamente antidemocrático y por mucho que ello suponga visualizar clarísimamente que ustedes están actuando a espaldas de la ciudadanía de nuestra Comunidad.

Señor Presidente, nosotros reprobamos su actuación, vamos a seguir trabajando con los medios de que disponemos para garantizar el derecho que corresponde a las ciudadanas de Navarra de poder ejercer voluntariamente la dolorosa decisión de interrumpir el embarazo en nuestra Comunidad, de acabar con la perversa peregrinación que hasta el momento se les ha obligado a realizar y de conseguir que esta Comunidad deje de ser esa reserva espiritual de ideología carca que ustedes impulsan y se pueda situar en la modernidad porque las mujeres de Navarra lo merecen, a las mujeres de Navarra les corresponde y las mujeres de Navarra tienen derecho a ello. Esta era una de las

razones, sumada a muchas otras, por las cuales consideramos en su día y seguimos considerando que Unión del Pueblo Navarro no debe estar en el Gobierno de Navarra, porque no responde a la mayoría ciudadana y a su voluntad de dar un cambio de progreso. No obstante, ante estas actuaciones no hacemos sino ratificarnos en nuestra apuesta y, por supuesto, anunciar nuestra disposición a seguir trabajando para que estas cuestiones de tremendo calado democrático, de tremendas implicaciones con respecto a la libertad se superen en una próxima nueva etapa porque, desde luego, la ciudadanía en general se lo merece. Por nuestra parte, nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Ramirez. Por UPN, tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días, quiero agradecer la presencia del Presidente del Gobierno en esta Comisión de Régimen Foral y mostrarle el apoyo del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro a la política que está llevando a cabo en todo lo relacionado con la ley del aborto. En ese sentido, creo que hay que dejar bien claro que el Gobierno no ha incumplido ninguna ley, eso es fundamental, aquí se están diciendo muchas cosas pero el Gobierno no ha incumplido ninguna ley, y no ha hecho ningún acto administrativo que se haya recurrido y que se haya ganado en los tribunales. Por lo tanto, el Gobierno no ha incumplido ninguna ley, por mucho que a algunos les hubiera gustado que así se hiciera, pero es que no es así, el Gobierno está cumpliendo la ley, la anterior, y cumplirá la actual en la medida en que la tenga que cumplir, porque hay que cumplirla, evidentemente, es que si no la cumple ya se encargarán de llevar a los tribunales al Gobierno o a quien haya tomado el acto administrativo correspondiente.*

Lo que pienso es que empiezan a tener pocos argumentos, porque de lo que me quedo alucinado es de que vengan aquí a insultarnos, es que han venido a insultarnos. La señora Figueras mucho más, pero el señor Ramirez al final también, porque iba en una buena línea pero al final yo creo que le ha podido el rebufo de la señora Figueras y ha acabado insultando. Mire, el nuestro es un partido político que tiene unos principios ideológicos, como supongo que tendrán los demás. Nosotros nos presentamos con un programa electoral y nos apoyaron ciento cuarenta mil ciudadanos, que serán lo que sean pero son ciento cuarenta mil personas de esta Comunidad las que apoyan esto, y ustedes tienen que respetarlo. Es que no lo respetan, es que nos han insultado en nuestros principios ideológicos, han dicho que somos no sé qué, no sé cuál, pero ¿por qué? O sea, porque nosotros decimos que defendemos el derecho a la vida ¿ustedes nos tienen que insultar? Esto es el colmo, esto es inaudito. Vienen a insultar nuestro programa político, critíquenlo, pero no nos insulten, porque nos han insultado. Los dos, aunque mucho más la señora Figueras, desde luego.

Y luego, en cuanto al tema concreto de la ley, si nosotros entendemos que eso va contra los principios, contra la competencia que tiene Navarra en esta materia lo podemos recurrir. ¿Qué pasa, que el autogobierno solo es para cuando nos interesa', decía el señor Ramirez. Autogobierno solo cuando nos interesa. Como esta ley nos parece que es buena aunque se meta en las competencias nos da igual, y más aún lo del otro día, porque aprobar una declaración diciendo lo buena que es una ley es el colmo. Aunque solo fuera por la duda creo que deberían haberse autolimitado en esa sobreactuación de la cuestión. Creo que se tendrá que respetar que si nosotros entendemos que existe un problema de competencias se pueda recurrir. A ver qué dicen los informes, pero cuando se dice eso es porque existe un informe previo, como se ha dicho, de los servicios técnicos del Departamento de Salud que dice que existe una invasión de competencias. Entonces, como a Nafarroa Bai esta ley le parece buena le da igual que las competencias de Navarra puedan estar en duda o puedan no haberse tenido en cuenta en esta ocasión. Por lo tanto, creo que es totalmente legítimo defender que si entendemos que afecta a las competencias se puede plantear el recurso de constitucionalidad y ya dirá el tribunal lo que tenga que decir.

Por lo tanto, no hay incumplimiento de la ley, el Gobierno está actuando conforme a los informes que tiene respecto a la competencia y, desde luego, como decía antes, no nos insulten por tener un pensamiento, que es el que tenemos nosotros, refrendado a día de hoy por ciento cuarenta mil ciudadanos, el día de mañana puede ser por menos, puede ser por más, pero en este momento es por esos y, desde luego, podrán tener el programa que quieran, podrán tener la ideología que tengan, pero nosotros lo que no hacemos es insultar a las ideologías que no compartimos. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra tiene la palabra el señor Caro.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señor Presidente de la Comisión y muchas gracias también al señor Presidente del Gobierno por esta comparecencia para aclarar algunas dudas que compartían Nafarroa Bai e Izquierda Unida y que en cierto modo comparte también el Partido Socialista, que no se ha sumado a esta iniciativa de pedir su comparecencia pero que ha pedido la comparecencia de la Consejera para hablar sobre*

algunas cuestiones que necesitan explicación ante los ciudadanos. Créame que yo no pretendo insultar a nadie. Ante todo, el Partido Socialista respeta la capacidad que tienen el Gobierno y los ciudadanos de recurrir determinadas decisiones ante los tribunales. Espero que del mismo modo el Gobierno y UPN también respeten la posibilidad y la capacidad que tenemos el resto de los grupos de no compartir determinados posicionamientos en gran medida ideológicos. Creo que el fondo de la cuestión no es tanto si técnicamente el Gobierno está habilitado o no para recurrir ante el Tribunal Constitucional la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva, esa no es la cuestión de fondo, lo que está ocurriendo aquí y lo que desde el Partido Socialista queremos denunciar es que a lo largo de muchos años se han venido poniendo excusas para impedir no que se cumpla la ley, sino que las mujeres de Navarra puedan gozar de un derecho que ampara la ley y puedan ejercitar ese derecho en la Comunidad Foral, donde viven. Creo que ese es el problema de fondo y la aspiración que tiene, espero que se entienda legítima, el Partido Socialista para tratar de conseguir que el ejercicio efectivo de ese derecho se pueda cumplir dentro de la sanidad pública de Navarra, y hasta que se pueda articular ese derecho en la sanidad pública de Navarra, que se pueda ejercitar bien con conciertos con entidades privadas, que en este momento reconocemos que no existen en Navarra, bien, efectivamente, utilizando esa tercera vía que está contemplada en la legislación de que las mujeres puedan salir fuera en caso de que en la Comunidad Foral no se les dé ese servicio y no se les pueda conceder poder aplicar ese derecho.

Las excusas han sido muchas, algunas vienen desde antiguo. La excusa de la objeción de conciencia generalizada de los profesionales ha sido durante mucho tiempo utilizada por el Gobierno, por la Consejera de Salud para tratar de justificar por qué en Navarra no se podía dar ese servicio, pero hemos conocido recientemente que los propios profesionales han dicho que todos ellos no son objetores de conciencia, y, por tanto, nosotros hemos tenido que salir a decir que durante todo el tiempo que se ha mantenido esa excusa para impedir el ejercicio de ese derecho en Navarra de las mujeres navarras lo que se ha hecho ha sido mentir a los ciudadanos. Eso ha quedado en evidencia y no le tiene que sentar mal a nadie el hecho de que se reconozca con hechos esa circunstancia.

La segunda excusa que se ha puesto es la del contrafuero, esta es reciente. Aprovechando la disposición final quinta se ha articulado este discurso del contrafuero que ha motivado la decisión del Gobierno, que es legítima y respetamos, de recurrir ante el Constitucional cuando sea el momento oportuno esa disposición final quinta con los artículos que usted ha mencionado.

Nosotros no compartimos esa decisión entre otras cosas porque la propia disposición final quinta reconoce las competencias de las comunidades autónomas para organizar los servicios de salud para tratar de conseguir lo que queremos conseguir, que es el efectivo ejercicio de ese derecho de las mujeres navarras en la propia Comunidad Foral. En ese sentido, señor Presidente, podemos hacer el ridículo, y se lo explico. El Gobierno puede acabar recurriendo ante el Tribunal Constitucional la ley orgánica y el propio Parlamento, si conseguimos sumar las voluntades de la mayoría, puede conformarse como parte ante ese recurso defendiendo la constitucionalidad de la ley, con lo cual conseguiríamos el efecto de que el Gobierno de Navarra recurre ante el Constitucional una ley y el Parlamento, en el que reside la soberanía popular, señor Presidente, recurre precisamente en la dirección contraria para defender la constitucionalidad de la ley. Creo, sinceramente, que eso no es una imagen positiva para la Comunidad Foral de Navarra pero si no queda más remedio tendremos que tomar esas determinaciones.

Pero es que en relación con el contrafuero fíjese lo que va a ocurrir, en el momento en que Navarra tenga articulada una propia ley en el sentido de la proposición de ley que el Partido Socialista ha presentado en el Parlamento, yo no sé cuál es la excusa que va a poner después el Gobierno de Navarra para evitar que las mujeres puedan ejercitar su derecho dentro de la Comunidad, porque entiendo e interpreto que ustedes no van a tener una excusa o una salida para que ese ejercicio, efectivamente, pueda ser factible dentro de la Comunidad Foral. Ahí no va a haber contrafuero porque va a haber una ley propia que va a incidir en la organización. El Gobierno tendrá que organizar a través del reglamento oportuno, como organiza otros servicios sanitarios en la Comunidad, para conseguir lo que nosotros reclamamos.

Y la tercera excusa, y hemos llegado al final de las excusas, es reconocer que los planteamientos que ustedes tienen, legítimos, como no puede ser de otra manera, están obstaculizando el ejercicio efectivo de ese derecho de las mujeres, y no solo lo están obstaculizando obligándolas, efectivamente, dentro de los parámetros que determina la ley, a salir fuera de la Comunidad Foral para interrumpir voluntariamente el embarazo, sino que están obstaculizando que ese ejercicio se produzca, insisto una vez más, dentro de la Comunidad Foral.

En ese sentido, mire, con los prejuicios ideológicos que ustedes tengan, que, como digo, nosotros respetamos, nos hubiese gustado escuchar del Gobierno en principio dos cuestiones que nos parecen importantes, en primer lugar, que, independientemente de su posicionamiento ideológico, van a hacer un ejercicio de responsabilidad para que la

ley pueda cumplirse también en Navarra, de lo contrario, y espero no ser excesivamente hiriente, nosotros creeremos que estamos ante un ejercicio de hipocresía porque obligamos a las mujeres a utilizar lo que la ley determina para que salgan fuera de Navarra impidiéndoles ese ejercicio dentro de la Comunidad. Insisto, eso para nosotros es un ejercicio que puede rayar la hipocresía. Pero nos hubiese gustado, además, otro mensaje del Gobierno, porque en el año 2006 usted, señor Presidente, hacía unas declaraciones en las que mostraba su preocupación precisamente por el incremento de embarazos no deseados en nuestra Comunidad. Eso habría hecho necesario articular una serie de políticas en el ámbito educativo que impidieran, con base, si quiere, en esos principios ideológicos –nosotros los llamamos prejuicios ideológicos–, con base en su ideología, desde el ámbito de la educación, generar una serie de instrumentos que permitiesen a nuestros jóvenes y a nuestras jóvenes evitar esos embarazos no deseados, sin embargo ni siquiera en el ámbito educativo ustedes han intervenido porque en muchas ocasiones las partidas previstas en los presupuestos para ese menester han quedado sin gastar.

Por tanto, yo quiero concluir mi exposición diciendo que el fondo de la cuestión no son los posicionamientos en torno al recurso de constitucionalidad o inconstitucionalidad de la ley y las cuestiones técnicas en ese ámbito, lo que está en el fondo del debate es que las mujeres de Navarra puedan ejercer su derecho dentro de la Comunidad Foral y que el Gobierno de Navarra, al amparo de la ley –por tanto, tienen ustedes perfectamente un recurso para que sus posicionamientos ideológicos tengan que quedar a un lado para hacer efectivo el cumplimiento de la ley–, organice el sistema sanitario que permita que ese derecho se pueda ejercer en Navarra.

Abortar no es obligatorio, creo que esto debe quedar claro, es un ejercicio voluntario, y esa voluntariedad debe permitirse y debe ejercerse dentro de la Comunidad Foral. Lo que sí es obligatorio, señor Presidente, es hacer cumplir la ley también en Navarra, no solo quedarse en el hecho de que la ley se cumple mandando a las mujeres a interrumpir su embarazo fuera de la Comunidad Foral, lo que el Partido Socialista quiere y le exige al Gobierno es que eso también se pueda hacer, como contempla la ley, dentro de la sanidad pública, porque ahora sabemos que existen profesionales que están dispuestos, dentro de los parámetros que determina la ley, a hacer efectivo ese derecho, y lo que ustedes tienen que hacer es organizar los servicios de salud igual que organizan otros muchos para que eso se pueda cumplir.

Para terminar, de verdad, creo que un Gobierno moderno no es el que gobierna amparándose en cuestiones ideológicas que le hacen gobernar para unos pocos olvidándose del resto que no opinan igual, creo que con esta actitud del Gobierno de Navarra en este ámbito lo que se demuestra es que estamos ante un Gobierno anclado en el pasado y no ante un Gobierno moderno que quiera y deba dar satisfacción a los derechos de todos sin generar agravios comparativos. Entenderán que el Partido Socialista aspira legítimamente a gobernar esta Comunidad, y yo le garantizo que si el Partido Socialista gobierna esta Comunidad lo que haremos será gobernar para todos, gobernar sin prejuicios y solo quedará que, efectivamente, si nos dan la confianza, podamos organizar los servicios para que los derechos de las mujeres navarras puedan ejercerse dentro de la sanidad pública. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Caro. Por la Agrupación de Parlamentarios Forales del CDN tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on, señorías. Quiero dar también la bienvenida al Presidente del Gobierno, el señor Sanz, en su comparecencia ante esta Comisión de Régimen Foral para explicar la opinión del Gobierno relacionada con la ley que regula la salud sexual y reproductiva y la interrupción voluntaria del embarazo.*

Señor Presidente, yo le tengo que decir que el CDN no apoya la ley que despenaliza el aborto en España que se ha aprobado en las Cortes Generales, el CDN no comparte esa ley que despenaliza el aborto en España y, por tanto, también en Navarra, y nosotros, con los datos que tenemos hoy, tampoco respetamos ese marco normativo en la medida en que hay por lo menos algún informe jurídico que pone en cuestión la aplicación de esa norma en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y que señala que puede haber invasión de competencias en el ámbito de la gestión sanitaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Por lo tanto, nosotros respaldamos al Gobierno en la dinámica que ha iniciado, estaremos atentos a los informes que tanto el Parlamento como el Consejo de Navarra emita al respecto, pero nosotros nos resistimos a aceptar algunas de las valoraciones y afirmaciones que insistentemente se están haciendo por los grupos parlamentarios del Partido Socialista, socio preferente del Gobierno de UPN, y de Nafarroa Bai y por la agrupación de Izquierda Unida. Y no las compartimos porque da la sensación de que en alguna mente está la idea de que insistiendo muchas veces en una falsedad esta se puede convertir en una realidad y en una verdad. Hoy aquí hemos oído afirmaciones que ponen de manifiesto que no se está en lo cierto –el señor Caro ha ido rectificando en su exposi-

ción, no así los demás– y se ha insistido en que Navarra no cumple la ley. Navarra cumple la ley en los términos en que la ley ha sido puesta en vigor, no la ley que se ha aprobado y que ha entrado recientemente en vigor, sino el marco normativo que hemos tenido sobre esta materia durante muchos años. En Navarra se cumple la ley, y en las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista también se cumple la ley aunque solo el 2 por ciento de las interrupciones voluntarias del embarazo se desarrollen en la sanidad pública. Por tanto, de esa afirmación de que Navarra es la reserva espiritual de occidente nada de nada, en los mismos términos que Andalucía, Castilla-La Mancha o Extremadura, porque tampoco en las sanidades públicas de esas comunidades se de-sarrollan interrupciones voluntarias del embarazo.

Por tanto, en el ámbito público, en Navarra, como en las demás, no se producen interrupciones voluntarias del embarazo. Y, por cierto, los Gobiernos autonómicos podrían preguntarles a sus profesionales sanitarios a ver por qué, si todos ellos han sido objetores a lo largo de estos años... O pueden poner encima de la mesa la razón por la cual no se les ha preguntado, a ver si hay alguno que no es objetor de conciencia y podría estar dispuesto a desarrollar interrupciones voluntarias del embarazo en Andalucía, en Castilla-La Mancha o en Extremadura, por poner tres ejemplos de Gobiernos socialistas, porque aquí da la sensación de que este Gobierno es, como digo, y como decía el señor Ramirez, la reserva espiritual de occidente porque en la sanidad pública no se desarrollan abortos, o interrupciones voluntarias del embarazo, y yo les digo que como en Andalucía, como en Castilla-La Mancha y como en Extremadura, ni más ni menos. Con una particularidad, y es que en esas comunidades autónomas, por las razones que sea, hay iniciativas privadas con las cuales la sanidad pública concierta y, por tanto, se desarrollan las interrupciones voluntarias del embarazo, pero no se debe a una acción de la Administración Pública, sino a un complemento de la iniciativa privada que la ley respalda, como también respalda el tercer supuesto, que es que cuando no se desarrolle en la sanidad pública, como en casi toda España o en toda España, y cuando no haya concertación porque no hay iniciativa privada, cosa que ocurre en Navarra, como digo, la ley, la norma, regulada por el Partido Socialista, y años ha tenido para modificarla, contempla una tercera opción, y es salir a otra comunidad autónoma a que efectúe esa interrupción voluntaria del embarazo asumiendo los costes la comunidad autónoma correspondiente. Y de esa manera se ha cumplido la ley, ni más ni menos.

Y aquí se está hablando de hipocresía. ¿Es hipocresía cumplir la ley? ¿Es hipocresía, señores de Izquierda Unida y de Nafarroa Bai, defender la iniciativa privada para concertar con los discursos que han hecho ustedes aquí? ¿Es hipocresía defender el autogobierno de la Comunidad Foral de Navarra cuando hay informes jurídicos que avalan que hay invasión de competencias? Es verdad que aquí se puede hacer el ridículo de muchas maneras, yo sé una, que es no apoyando un recurso a una ley de extranjería que ha sido admitida por el Tribunal Constitucional cuando ha sido defendida por todos los grupos de este Parlamento excepto por el Partido Socialista seguro que por una razón partidista porque el informe jurídico del Parlamento abogaba por eso. Claro, es que se hacen unas reflexiones sobre la ridiculez en la que puede caer el Parlamento y estas Administraciones y yo pongo un ejemplo: el Tribunal Constitucional ha admitido a trámite ese recurso con un informe jurídico de este Parlamento, asumido por todos excepto el Partido Socialista. Oiga, no sé quién hará el ridículo. Y veremos qué dice el Consejo de Navarra porque como el Consejo de Navarra entienda que hay invasión de competencias a ver qué argumentos esgrimen en la defensa del autogobierno los que hoy defienden, amparan, apoyan y respetan esa ley.

Por cierto, es una ley del Partido Socialista que, nacida del Gobierno, es informada por el Consejo de Estado y, efectivamente, ahí no se hace ninguna referencia a posible inconstitucionalidad, pero en una torpeza, dice el Presidente, yo digo en un error y en un alarde de falso progresismo, Nafarroa Bai, para ser más que nadie, presenta una disposición final quinta en la que incorpora aspectos que, efectivamente, pueden suponer una invasión de competencias en la Comunidad Foral de Navarra. Veremos qué ocurre.

Nosotros entendemos que hay razones incluso más fundadas que esa, como el carácter orgánico de la ley y la deficiente regulación de la objeción de conciencia, porque ¿saben ustedes cómo se regula la objeción de conciencia en esta ley? Diciendo que los profesionales sanitarios directamente implicados en la interrupción voluntaria del embarazo tendrán derecho a ejercer la objeción de conciencia. Así se regula la objeción de conciencia en la ley. Pues, madre mía, qué avance más sustancial con respecto a la norma básica, que es la Constitución Española, que ampara y defiende el derecho a la objeción de conciencia. Eso sí, a nuestro juicio, la ley es tan torpe que impide incluso la objeción de conciencia de los profesionales, porque a continuación señala "sin que el acceso y la calidad asistencial de la prestación pueda resultar menoscabada por el ejercicio de la objeción de conciencia". Por tanto, si el acceso y la calidad asistencial no puedan resultar menoscabadas, es posible pensar que ni siquiera cabe el derecho a la

objeción de conciencia. Derecho a la objeción de conciencia que, por cierto, habrá que regular.

Aquí se le pregunta al Presidente que cómo va a cumplir la ley y yo pregunto: ¿cómo se va a regular la objeción de conciencia? Que nos diga el Estado cómo va a regular la objeción de conciencia. ¿Va a hacer un listado de los objetores? ¿Cómo van a incorporar esos objetores a los profesionales? ¿Todos los profesionales que están en el listado son objetores de conciencia?, ¿también los que desarrollan interrupciones voluntarias del embarazo cuando hay riesgo para la madre?, pues un profesional puede aceptar esa interrupción voluntaria del embarazo, pero no una interrupción voluntaria del embarazo a la decimocuarta semana. ¿Cómo se va a regular esa objeción de conciencia? Porque no es tan fácil, no es hacer un listado de los profesionales objetores y decir: señores, estos son los objetores y estos no lo son. No, habrá casos, porque no todas las interrupciones voluntarias del embarazo son idénticas, y habrá supuestos. Pues eso es lo que falta por regular.

Por lo tanto, ¿cómo va a cumplir el Gobierno la ley? Primero, hay que saber si es inconstitucional o no; segundo, cómo va a regular el Estado la objeción de conciencia, porque, si no, no es fácil saber quién es objetor de conciencia, cuándo y en cada caso, porque eso es personal, intransferible y además depende de cada supuesto, no es una cuestión general en la que uno es objetor de conciencia porque sí en todos los casos, no, en algunos lo será y en otros no.

Por tanto, desde este punto de vista, nosotros, no compartiendo la ley, no apoyando la ley que ha salido de las Cortes Generales, evidentemente, la respetamos, porque hay una particularidad, si por la razón que sea la disposición final quinta, no la adicional, es inconstitucional y se queda sin efecto, pues miren ustedes, señores, dónde estaremos, donde estábamos –se lo digo al Partido Socialista–, en la posibilidad de cumplir la ley en los tres supuestos: en la sanidad pública, cosa que no ocurre en toda España; concertando, cosa que ocurre en toda España, excepto en Navarra; y, en tercer lugar, porque también contempla esta posibilidad el proyecto de ley remitido por el Partido Socialista Obrero Español a las Cortes Generales, derivando a la mujer que interrumpa voluntariamente el embarazo a otra comunidad autónoma, asumiendo Navarra el coste en ese caso. Eso es lo que dice la ley que aprobó el Gobierno del Partido Socialista y que envió a las Cortes Generales. Oiga, si ustedes son tan valientes, eliminen ese apartado y digan: miren ustedes...

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Señor Burguete, le ruego que vaya concluyendo.*

SR. BURGUETE TORRES: *Acabo señor Presidente. ... no cabe esa posibilidad, solo en la sanidad pública o concertando con la iniciativa privada, eliminen la tercera opción. ¿Por qué la contemplan? ¿Por qué se contempla la opción de la concertación? Porque saben que hay una objeción de conciencia y porque la mayoría de las interrupciones voluntarias del embarazo antes, ahora y después seguramente se llevarán a cabo en la iniciativa concertada, privada. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Burguete. Para responder a las cuestiones formuladas por los grupos tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. He dicho al comienzo de mi intervención que iba a tener la templanza debida y la voy a seguir teniendo, no voy a sobreactuar ni voy a responder al insulto con el insulto, porque mira que los ha habido, no sé si voluntaria o involuntariamente, pero, vamos, hablar de actuación escandalosa del Gobierno de Navarra, de utilización de argumentos perversos... Yo diría que además de insultos incluso ha habido posiciones de alguna manera antidemocráticas o poco democráticas.*

Ha dicho la señora Figueras que mi intervención no le ha sorprendido. A mí tampoco me ha sorprendido la suya, señora Figueras, no me ha sorprendido absolutamente nada, lo único que me ha sorprendido es la demagogia que ha aplicado a todas y cada una de sus expresiones como, por ejemplo –a mí me gusta argumentar cuando digo algo–, cuando ha dicho que el Gobierno no quiere hacer nada por las mujeres navarras. ¿No cree usted sinceramente que esa afirmación, además de demagógica, está llena de hipocresía? ¿Usted cree que hacer algo por las mujeres navarras es ayudarles a abortar? ¿Eso es hacer algo por las mujeres navarras? ¿No cree que es hacer más por las mujeres navarras, no sé, facilitar su atención, ayudarlas en embarazos no deseados, poner en práctica...? Es que parece que estamos hablando de la salud monopolizándola alrededor de las prácticas abortivas, y no hablamos de la salud cuando debemos reconocer que en los últimos tiempos en la sanidad navarra se han implantado servicios para añadir vida a los enfermos, como, por ejemplo, el centro de oncología, el centro de cardiología, el centro de cirugía, las urgencias para facilitar el acceso a los servicios sanitarios de las mujeres y de los hombres, también de las mujeres, y, si me apuran, hasta los aparcamientos subterráneos. No, no si no estoy comparando... No, no es demagogia, eso son servicios para los ciudadanos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Señora Figueras, el Presidente modera el debate, por*

lo tanto, le ruego que se abstenga de intervenir ahora porque está en el turno el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Por las mujeres navarras se hacen muchísimas cosas en esta Comunidad, no solamente el Gobierno, sino también los partidos de la oposición, pero no monopolice usted el debate sobre el apoyo a las mujeres alrededor de facilitarles o ayudarles a abortar, que esa es la palabra exacta, no a interrumpir el embarazo, a abortar, porque en este caso no se puede reanudar. Por tanto, algo de maligno tendrá la ley cuando ni tan siquiera se le llama por su nombre, no es interrumpir, es acabar, porque todo lo que se interrumpe se puede reanudar, y no es el caso. Por lo tanto, yo me atrevería a decirle que quién es usted para decir qué es lo que se hace por las mujeres o qué es lo que se deja de hacer.*

En fin, en calidad de Presidente del Gobierno de Navarra y no en calidad nominal, como persona particular, en esta ocasión y siempre actúo en virtud de mi responsabilidad, y eso no significa que renuncie a mis principios. Por ejemplo, si no tuviese la responsabilidad que tengo actuaría de manera diferente, porque ya he dicho que estoy en contra de esa ley. Mi responsabilidad como demócrata, como persona y como Presidente del Gobierno es cumplir con la ley, y eso es lo que hacemos. Y mire usted, le voy a decir una cosa, no solamente a usted, sino algunos de los que han intervenido, porque parece que se les olvida. Cuando en una democracia, en un Estado de derecho no se cumple la ley se denuncia a quien la incumple. Les animo a que denuncien al Gobierno. Si usted cree que incumplimos la ley, denúncienos, así de claro, y dejémonos de hacer de intérpretes del cumplimiento de la ley, porque cuando se cuestionan principios constitucionales el único intérprete es el Tribunal Constitucional, él es el que dirá si estamos con la ley o no estamos con la ley, si la ley recurrida cumple con los principios constitucionales, si tiene encaje en la Constitución o no tiene encaje en la Constitución, no usted ni yo, el Tribunal Constitucional, y si usted o su partido creen que el Gobierno de Navarra incumple la ley, denuncien al Gobierno de Navarra.

Afirmaciones como que el Gobierno condena a las mujeres de Navarra a mí me parece que solamente tiene una respuesta, que no la voy a dar porque es muy dura y quiero cumplir con lo que he dicho al comienzo de actuar con templanza. ¿Que el Gobierno de Navarra condena a las mujeres navarras? En fin, qué fácil respuesta tendría. En este caso, no condenar, otra cosa.

Ustedes dicen que con esta materia estamos cansando. Oiga, que yo he venido aquí porque me han llamado ustedes, en todo caso, parece que a quienes les interesa el debate es a ustedes, o sea, que ni tan siquiera aceptan que el Gobierno pueda utilizar, con base en sus competencias, el instrumento del recurso ante el Tribunal Constitucional. Déjennos a nosotros hacer lo que consideremos oportuno con base en nuestra responsabilidad, opónganse políticamente si no están de acuerdo, pero no actúen de una manera, no sé, casi me atrevería a decir que represiva contra las actuaciones que pueda tomar en un momento determinado el Gobierno de Navarra. Nosotros no somos insumisos ante nada, insumisos son otros, que además hacen alarde de su insumisión en algunas ocasiones con manifestaciones y con pancartas, y si no lo hacen ahora lo han hecho antes. Por tanto, nosotros, de insumisos, nada.

Nosotros no vamos contra ningún derecho de las mujeres, ni tan siquiera contra ese que ustedes llaman derecho, que quizá tengan razón, jurídicamente tienen razón, para abortar en esa serie de supuestos. Nosotros respetamos y aceptamos ese derecho, porque no tenemos otro remedio dentro de un Estado de derecho, facilitándoles que en el Sistema Nacional de Salud, que es único, puedan ejercer ese derecho que les otorga la ley, en el Sistema Nacional de Salud, les guste o no les guste, porque ya se ha dado algún dato, pero les voy a dar alguno más que figura en la web del ministerio. Los datos corresponden –dice– a las interrupciones voluntarias del embarazo –es decir, a los abortos– realizadas durante el año 2008 y notificadas a las distintas comunidades autónomas, que a su vez se remitieron al Ministerio de Sanidad y Consumo al objeto de su estudio y elaboración en el contexto nacional. Hay seis territorios que no tienen un solo centro público en el que se pueda abortar según los supuestos permitidos por la ley, son Navarra, Ceuta y Melilla, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Murcia. Cada año abortan en España algo más de cien mil mujeres, el 97 por ciento de ellas en centros privados, concretamente, en el año 2008 el 98,09 en centros privados y solo el 1,91 en centros públicos.

¿Usted cree que con estos datos se pueden avalar las consideraciones que aquí se han hecho de mayorías, de respaldos, de no sé cuántas cosas más? Si quiere, le puedo dar los datos desagregados por comunidades y por número. De 20.358 abortos en Andalucía, comunidad gobernada por el PSOE, con dieciséis centros privados, 20.349 se realizaron en centros privados. Eso es un dato. En Cantabria, centros privados, cero; cifra oficial de abortos, 554. Las 554 abortan fuera de Cantabria. Y así podría citarle todos, hasta contemplar que el noventa y ocho y pico por ciento abortan en centros privados.

Y cuando he dicho antes que se han hecho afirmaciones que tienen escaso contenido democrático me estaba refiriendo a que usted ha anunciado que

recurrirán si no les gusta lo que nosotros hagamos en relación con los recursos. Y le pregunto yo: ¿y nosotros no podemos recurrir lo que consideremos que está al margen de la ley?, ¿ustedes sí y nosotros no? Mi respuesta es fácil: recurran.

Al señor Ramirez le diría que conozco mis declaraciones y me imagino que usted conocerá las suyas, que yo no se las voy a leer, ni en esta materia ni en otras. Pero yo soy coherente con todo lo que digo y asumo perfectamente las declaraciones que usted ha citado porque con esas declaraciones nosotros no estamos negando a las navarras el derecho que les corresponde, esa es una afirmación que hace usted de manera, insisto, absolutamente demagógica y no sé con qué motivos, porque no creo que eso añada nada. Allá usted con esa afirmación. En cualquier caso, le digo que es absolutamente falsa e intrínsecamente perversa, como diría un querido amigo del señor Presidente de la Comisión y mío y compañero de su Gobierno entonces, es intrínsecamente perversa porque nosotros no negamos ningún derecho.

He leído algunos datos y podría leer los de todas las comunidades porque los tengo. Cuando usted repudia la frase de que las mujeres embarazadas prefieren abortar fuera, los datos son suficientemente elocuentes, muy elocuentes. Pero, en fin, como usted utiliza los datos como cree oportuno, porque ya sé que toda estadística hábilmente interrogada termina por confesar, pues al final yo no le voy a leer las estadísticas porque probablemente usted no se las crea.

¿A quién ha apelado Nafarroa Bai en muchas ocasiones? A Gamazo desde luego que no. Que apele yo a Gamazo en alguna circunstancia especial relacionada con la fiscalidad de Navarra parece mucho más razonable, desde el punto de vista autonómico, a que se apele a algunas otras cosas desde el punto de vista político y democrático. Reflexione sobre a quién han apelado ustedes en alguna ocasión.

Y es una afirmación antidemocrática, con poca solidez democrática la de que UPN no debe estar en el Gobierno. ¿Quién es usted? Lo decidirán los ciudadanos, y los ciudadanos están decidiendo con bastante diferencia respecto a su coalición –que no sé ahora cuál es ni cuál será tampoco.– quién debe estar en el Gobierno.

En relación con la posición del Partido Socialista, que yo agradezco que haya sido respetuosa, se ha circunscrito al debate ideológico, que yo respeto aunque, indudablemente, no comparto. En primer lugar, no comparto, ya lo he dicho, el nombre de la propia ley. Agradezco que se respeten las decisiones del Gobierno de Navarra y sabe el señor Caro que yo también respetaré las decisiones que pueda tomar el Partido Socialista. El cumplimiento de la ley es obligatorio, eso es cierto, pero cómo cumplir la ley dentro de ese cumplimiento, el cómo, corresponde al Gobierno, corresponde al Gobierno definir el camino para cumplir la ley, y nosotros ya hemos definido el camino. ¿Cumplimiento de la ley? Sí. ¿Cómo cumplirla? Nosotros hemos decidido cómo cumplirla porque definir ese camino, repito, le corresponde al Gobierno, y cuando otros tengan otras responsabilidades, dentro de ese cumplimiento de la ley, podrán utilizar otros caminos si consideran que los que este Gobierno ha utilizado no son los correctos.

Por tanto, en cuanto a esa dicotomía que puede producirse entre un recurso ante el Tribunal Constitucional planteado por el Gobierno de Navarra y una defensa de la constitucionalidad de la ley por parte del Parlamento, bueno, si se considera oportuno, para eso están la democracia y las normas. A mí me parecería ilógico, pero ahí están las normas. Me parecería ilógico desde todos los puntos de vista, pero, desde luego, respetable desde el punto de vista democrático y del cumplimiento de la ley. Ya se ha dicho aquí que casos como ese hay muchísimos, no solamente el que ha citado el señor Burguete, en Navarra hay muchos y precisamente si no se han llevado a cabo habrá sido por el respeto y la lealtad institucional que debe ser no solamente interinstitucional, entre instituciones diferentes, sino también intrainstitucional, entre instituciones de la misma Comunidad.

A nosotros, por ejemplo, no se nos ha ocurrido, aunque en muchas ocasiones nos lo hemos planteado y no sé si alguna vez habrá actuado así mi Gobierno u otros Gobiernos anteriores al mío, recurrir alguna norma que ha emanado del Parlamento, porque, curiosamente, en esta Comunidad ha ocurrido con bastante frecuencia lo que no ocurre en otras comunidades, que la mayoría parlamentaria ha estado en contra del Gobierno de la propia Comunidad y eso, indudablemente, genera conflictos de carácter jurídico. Pero eso no ocurre ahora, ha ocurrido en otras ocasiones, y no ocurre, repito, en otras comunidades, en las que normalmente las mayorías parlamentarias se corresponden con el Gobierno. Repito, a mí no me parecería razonable pero las normas están ahí y cada cual las utiliza cuando cree oportuno.

Quiero agradecer la posición de UPN y CDN y me quedo con afirmaciones que se han hecho de que Navarra cumple la ley, me quedo con que el Servicio Nacional de Salud tiene un ámbito de actuación, de influencia de carácter nacional, es decir, en el conjunto de España y, por tanto, es un servicio al que puede acudir cualquier ciudadano o ciudadana de cualquier comunidad de España y al que se refiere en varios apartados la propia ley que estamos permanentemente citando.

Como ha dicho el señor Burguete, es un hecho que no existe regulación de la objeción de conciencia, por lo tanto, apelar a que ha habido algunos médicos que no han objetado... ¿Y cuántos hay que han objetado? ¿Cuándo se ha dicho que todos los médicos son objetores? No se ha dicho nunca. Seguro que habrá algunos, hemos tenido oportunidad de decir que puede haber alguno, pero no hay servicio entre otras cosas porque el Gobierno no lo ha considerado oportuno ni prioritario y porque ese servicio y esa prestación se puede hacer en otros lugares, como otros servicios de salud de otras comunidades no tienen servicios que nosotros tenemos.

No hay regulación de algunos apartados importantes en la propia ley, y ayer teníamos conocimiento a través de una noticia en un medio de comunicación de que las clínicas abortistas demandaban una regulación porque no sabían qué tienen que hacer con menores de dieciséis o de diecisiete años que van a abortar y no llevan ningún certificado del padre, ningún permiso del padre. Eso lo conocíamos ayer. Fíjese si todavía hay caminos para legislar, para normativizar la ley de referencia.

En fin, repito que el Gobierno cumplirá la ley, señora Figueras, como hasta la fecha, y si el informe del Consejo de Navarra advierte que existen vicios de inconstitucionalidad en la ley, el Gobierno la recurrirá. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Presidente. Reiterando el agradecimiento por su presencia y también a todos ustedes, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 9 MINUTOS.)

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona). Depósito Legal: NA – 3132-2004
Papel Ecológico Reciclado